

## Comunicado

### Estructura tarifaria autorizada por la CREE a la ENEE vigente para el cuarto trimestre de 2024 (octubre, noviembre y diciembre)

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), a los usuarios de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y al público en general, comunica lo siguiente:

- De conformidad con lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica y sus reformas, en los artículos 18 y 21, la CREE tiene la función y obligación de realizar ajustes trimestrales al Costo Base de Generación y a las tarifas de las empresas distribuidoras, con el fin que las mismas reflejen los costos reales debidamente verificados.
- Tras el análisis y la verificación de la información proporcionada por la ENEE y el Centro Nacional de Despacho (CND), la diferencia entre los costos de generación reales y proyectados para los meses de junio, julio y agosto de 2024 fue de USD 1,747,594.58 a favor de la distribuidora (ENEE).
- La CREE ha aprobado un ajuste al costo base de generación por un valor de 176.17 USD/MWh, vigente para el cuarto trimestre del año 2024.
- En consecuencia, la CREE autorizó que la estructura tarifaria para la facturación que debe aplicar la ENEE a partir del 1 de octubre al 31 de diciembre del 2024 es la que se detalla a continuación:

SERVICIO	Cargo Fijo	Precio de la Potencia	Precio de la Energía
	HNL/abonado-mes	HNL/kW-mes	HNL/kWh
<b>Servicio Residencial</b>			
<b>Consumo de 0 a 50 kWh/mes</b>	57.20		5.1940
<b>Consumo mayor de 50 kWh/mes</b>	57.20		
Primeros 50 kWh/mes			5.1940
Siguientes kWh/mes			6.7587
<b>Servicio General en Baja Tensión</b>	57.20		6.7470
<b>Servicio en Media Tensión</b>	2,495.49	314.2750	4.6324
<b>Servicio en Alta Tensión</b>	6,238.73	271.3082	4.3895

SERVICIO	Cargo Fijo	Precio de la Energía
	HNL/lámpara-m	HNL/kWh
<b>Alumbrado Público</b>	64.23	5.3589

- Estos valores aprobados reflejan una disminución del costo real de la **tarifa promedio** aprobada en el trimestre anterior por la CREE, la cual pasa de 6.3949 L/kWh a un valor de 6.2440 L/kWh estimado para este nuevo ajuste, **lo que en términos porcentuales significa una reducción de 2.36%**.

6. Por instrucciones de la Presidenta de la República a la Secretaria de Energía la tarifa se mantendrá estable en 5.74 L/kWh.
7. El gobierno que preside la mandataria Xiomara Castro reitera su compromiso con el pueblo hondureño en mantener la estabilidad en el precio de la energía con el fin de garantizar el desarrollo económico y social del país.

**Tegucigalpa M.D.C. 27 de septiembre de 2024 de 2024**